



FORTALECIENDO LA GOBERNANZA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ANÁLISIS Y ESTRATEGIAS PARA UN GOBIERNO INCLUSIVO

Gerónimo Color Gasca

Consejo Ciudadano
Municipio de Morelia (México)

Resumen:

El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelia, cuyo objeto es la colaboración, participación, consulta, propuesta y seguimiento ciudadano para el desarrollo de las Políticas Públicas Municipales, teniendo como principales atribuciones el identificar y coadyuvar en la solución de las problemáticas urbanas y rurales, así como las actividades sociales, económicas, deportivas, culturales, entre otras, tratándose del municipio de Morelia, Michoacán, México.

Asimismo, auxilia y colabora activamente con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus funciones y en las acciones encaminadas a la atención, análisis y solución de los problemas del municipio. Para la consecución de sus objetivos, el Consejo Ciudadano cuenta con quince Comisiones,



Atribución, No Comercial, Sin Derivadas:

Revista Iberoamericana de Gobierno Local by CIGOB is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
No se permite un uso comercial ni la generación de obras derivadas.

RIGL. ISSN: 2173-8254
NÚMERO x
Enero 20xx – Junio 20xx
Julio 20xx – Diciembre 20xx

integradas por tres ciudadanos en cada comisión, denominados “Consejeros”, fungiendo como el vínculo entre la ciudadanía en general y el Ayuntamiento Municipal.

Palabras clave:

Gobernanza, participación ciudadana, consejo ciudadano, políticas públicas.

Abstract:

The Citizen Council of the Municipality of Morelia is a Decentralized Public Organization of the Municipal Public Administration of Morelia, whose purpose is the collaboration, participation, consultation, proposal and citizen follow-up for the development of Municipal Public Policies, having as its main attributions the identification and assist in the solution of urban and rural problems, as well as social, economic, sports, cultural activities, among others, in the case of the municipality of Morelia, Michoacán, Mexico.

Likewise, it helps and actively collaborates with the dependencies, bodies and entities of the Municipal Public Administration in the exercise of its functions and in the actions aimed at the attention, analysis and solution of the problems of the municipality. To achieve its objectives, the Citizen Council has fifteen Commissions, made up of three citizens in each commission, called "Counselors", acting as the link between the general public and the Municipal Council.

Key words:

Governance, Citizen participation, Citizen Council, Public Politics.



Atribución, No Comercial, Sin Derivadas:

Revista Iberoamericana de Gobierno Local by CIGOB is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
No se permite un uso comercial ni la generación de obras derivadas.

RIGL. ISSN: 2173-8254
NÚMERO x
Enero 20xx – Junio 20xx
Julio 20xx – Diciembre 20xx

I. INTRODUCCIÓN

En el tejido de la gobernanza moderna, la participación ciudadana se erige como un pilar fundamental para la toma de decisiones eficaces y la implementación exitosa de políticas públicas. En este contexto, los Consejos Ciudadanos emergen como una respuesta innovadora a la necesidad de involucrar a la ciudadanía de manera más activa en la gestión de sus comunidades locales. Estos consejos, concebidos como espacios donde los ciudadanos pueden influir en la formulación de políticas y la toma de decisiones, no solo actúan como mediadores entre el gobierno municipal y la ciudadanía, sino que también desempeñan un papel vital en la transformación y mejora de la sociedad en su conjunto.

El propósito de este trabajo es explorar de manera sintetizada cómo las buenas prácticas implementadas desde el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia (Consejo Ciudadano) coadyuvan en la implementación efectiva de políticas públicas municipales. Además, se destacará la importancia esencial de la existencia de este organismo descentralizado como vinculación entre la ciudadanía y el gobierno, y se subrayará cómo su función va más allá de ser meros receptores de opiniones ciudadanas, evolucionando hacia la generación y ejecución de acciones concretas para resolver problemáticas y beneficiar a la sociedad en su conjunto.

A medida que analizamos el impacto y la influencia del Consejo Ciudadano en la implementación de políticas públicas, es crucial considerar cómo estos organismos pueden convertirse en agentes transformadores, impulsando una mayor participación ciudadana, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, y generando cambios significativos en la vida de la comunidad. En un mundo donde la colaboración y la toma de decisiones compartidas se vuelven cada vez más esenciales, los Consejos Ciudadanos se destacan como un ejemplo valioso de cómo la democracia puede ser fortalecida a través de la acción colectiva y el compromiso cívico.



II. EL CONSEJO CIUDADANO COMO VÍNCULO TRANSFORMADOR

La participación ciudadana es la esencia de una democracia sólida. En este contexto, el Consejo Ciudadano se alza como un instrumento poderoso para transformar el simple acto de votar en un compromiso constante y significativo en la toma de decisiones municipales. Más allá de ser solo un foro de recolección de información, discusión, consulta y propuesta ciudadana, el consejo actúa como un vínculo transformador entre las necesidades de la comunidad y la acción gubernamental.

La transformación que aporta el Consejo Ciudadano radica en su capacidad para canalizar las preocupaciones y las aspiraciones ciudadanas hacia políticas públicas y proyectos tangibles. Las buenas prácticas implementadas por estos organismos van más allá de la recolección de opiniones; implican una verdadera integración de las voces ciudadanas en la construcción de soluciones concretas. Los miembros del consejo no solo son meros espectadores de la administración gubernamental, sino co-creadores activos de la realidad en la que viven.

Es imperativo puntualizar cual es la naturaleza del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, para dejar en claro que, mientras en países de América Latina y algunos otros en Europa, los Consejos son equivalentes al Cabildo y los Consejeros o Concejales son equivalentes a los Regidores en México. Los Consejeros que integran -valga la expresión- el Consejo del Municipio de Morelia son ciudadanos **SIN CARGO**, es decir, que no reciben retribución o contraprestación económica alguna, dado que se trata de una encomienda honorífica y meramente ciudadana, en la que representan a diversos sectores de la sociedad civil.

Ese es el valor agregado en la labor del Consejo Ciudadano de Morelia, puesto que se trata de personas que tienen la convicción de trabajar y colaborar en pro de la sociedad, sin recibir algún incentivo o gratificación económica, a diferencia, por ejemplo, de Costa Rica, Argentina, España, etc., reiterando que sus Consejos de Ciudadanía son los equivalentes a lo que en México se conoce como el Cabildo, entendido como el máximo Órgano de autoridad



en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio; y los Consejeros o Concejales en otros países, en México reciben el nombre de Regidores, siendo estos los representantes de la ciudadanía en el Ayuntamiento Municipal, tanto en Cabildo como en las Comisiones que les fueron asignadas.

Los integrantes del Consejo de nuestro Municipio dedican día a día su tiempo para contribuir en diversos sectores de la sociedad, colaborando constantemente con dependencias, secretarías, Cabildo Municipal (que si gozan de sueldo) con el objetivo de generar un cambio en la sociedad, dejando entre ver que la participación ciudadana es posible sin mediar pago o retribución económica alguna, pues basta un proyecto sólido y el seguimiento adecuado a las propuestas que realizadas para ver materializado un cambio favorable.

Este enfoque transformador se nutre de la diversidad de perspectivas presentes en el Consejo, la multiplicidad de voces y experiencias enriquece el proceso de toma de decisiones, asegurando que las políticas públicas sean inclusivas y aborden una amplia gama de necesidades. Además, el acto de participar en la formulación de soluciones fomenta un sentido de pertenencia y compromiso cívico. Los ciudadanos se convierten en actores proactivos en la construcción de un entorno que responde a sus necesidades y aspiraciones.

A manera de antecedente, el pasado 30 de junio de 2022, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó la creación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que fue publicado el día 21 de julio de la referida anualidad, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, entrando en vigor al día siguiente de dicha publicación¹.

¹ *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO, DENOMINADO "CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA". SEGUNDO. EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMO ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

Vale la pena destacar que, para la integración del Consejo Ciudadano, se realizó una convocatoria pública para elegir a 45 consejeras y consejeros, mismos que fueron distribuidos en 15 comisiones, integrada cada una de ellas por 3 miembros y fungiendo uno de ellos como Coordinador de la Comisión, dándose máxima difusión a través de medios de comunicación, portales de noticias, plataformas digitales del Consejo Ciudadano además de las del Ayuntamiento de Morelia, fijándose en los estrados de todas las dependencias de la administración pública municipal y de las Jefaturas de Tenencia.

Las Comisiones a que hace referencia el párrafo que antecede, se enlistan a continuación:

- 1) Comisión de Cuidado del Agua.
- 2) Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
- 3) Comisión de Cultura
- 4) Comisión de Educación Ciudadana e Igualdad Sustantiva
- 5) Comisión de Deporte
- 6) Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- 7) Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad
- 8) Comisión de Fomento Económico
- 9) Comisión de Gobernanza y Régimen Jurídico
- 10) Comisión de Juventud
- 11) Comisión de Municipio Saludable
- 12) Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes
- 13) Comisión de Obra Pública y Planeación
- 14) Comisión de Turismo
- 15) Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

El proceso de selección se atendió bajo los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural. Se debe puntualizar que el Consejo Ciudadano buscó en todo momento integrarse por personas de reconocido prestigio en su ámbito profesional, que contaran con las competencias, conocimientos, experiencia, aptitudes y capacidades adecuadas para la encomienda a desempeñar; no obstante, aún y cuando la totalidad de los consejeros no tuvieran la misma

expertiz o nivel de conocimientos, esto no fue un impedimento para su selección, siempre y cuando se reuniera una combinación adecuada de todas y todos los integrantes.

Aunado a lo anterior, como lo mandata el REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, dentro de su numeral 26 Fracción I², se implementó a cabalidad el principio de paridad y equidad de género, esto es que, al menos el 50% del total de los miembros seleccionados del Consejo Ciudadano fueron mujeres y, no menos importante es el hecho de que al menos el 30% son jóvenes, incentivando visiones renovadas e ideas innovadoras que sumen al crecimiento del municipio de Morelia.

Vale la pena destacar la gran labor que realizó el Comité de Selección de Consejeras y Consejeros, ya que la importancia de contar con miembros expertos en participación ciudadana radica en su capacidad para garantizar la integridad, la imparcialidad y la representatividad en los procesos de selección. Este comité desempeñó un papel crucial en la identificación y elección de perfiles con experiencia y conocimiento en participación ciudadana, priorizando que quienes fueron seleccionados estuvieran calificados para aportar perspectivas valiosas y equitativas. Esto es esencial para fortalecer la democracia y la toma de decisiones inclusivas, ya que los expertos en participación ciudadana pueden contribuir significativamente a diseñar políticas y prácticas que reflejen las necesidades y deseos de la comunidad en general.

Además, un Comité Seleccionador desempeña un papel fundamental en la transparencia y la confianza en los procesos de designación, al actuar como un filtro independiente y objetivo; al garantizar que las Consejeras y Consejeros sean elegidos de manera justa y basada en méritos, se promueve la legitimidad de las iniciativas de participación ciudadana y se fomenta la confianza de la población en el sistema democrático en su conjunto.

Las designaciones realizadas como integrantes del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, surtieron efecto a partir del mes de enero del presente año, y se realizaron las publicaciones correspondientes en las plataformas digitales del Consejo, así como las del H. Ayuntamiento de Morelia,

El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, como un vínculo transformador, también



desempeña un papel fundamental en la educación cívica. A medida que los ciudadanos se involucran en discusiones sustantivas sobre políticas públicas y proyectos comunitarios, desarrollan una comprensión más profunda de los desafíos que enfrenta su comunidad. Esta educación cívica fomenta una ciudadanía informada y empoderada que puede tomar decisiones más informadas no solo en el contexto del Consejo, sino también en otras áreas de la vida pública.

Una transformación adicional que el Consejo Ciudadano puede generar es en la percepción de la administración pública, la idea de que los ciudadanos tienen una voz directa en la toma de decisiones y que sus opiniones son valoradas contribuye a una relación más positiva y colaborativa entre la comunidad y el gobierno. Esto puede contrarrestar la desconfianza en las instituciones gubernamentales y mejorar la percepción que la ciudadanía tiene sobre su capacidad para influir en la dirección de su comunidad.

El Consejo Ciudadano es un agente de transformación al convertir la participación ciudadana en una herramienta activa y efectiva para dar forma a políticas públicas y proyectos comunitarios. Su rol no se limita a ser un simple intermediario, es un catalizador que empodera a los ciudadanos para ser parte integral de la construcción de su entorno. A través de esta transformación, se construyen comunidades más resilientes, inclusivas y enriquecidas por la diversidad de voces y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

III. LA IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN CONCRETA DESDE EL CONSEJO CIUDADANO

Cabe destacar que el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia es un Organismo sumamente activo, coadyuvando en la implementación de las políticas públicas municipales; ejemplo de ello es la injerencia que tiene el Consejo en las acciones que realiza el Gobierno Municipal, en materia de vialidad, a través de las Comisiones que integran el Consejo, así como la implementación de los Puntos Naranja, como se abordará en párrafos subsecuentes.

En el escenario de la gobernanza moderna, la voz ciudadana trasciende la mera expresión de opiniones para convertirse en un motor de cambio real y sostenible. El Consejo Ciudadano no solo se erige como un espacio para la discusión y la consulta, sino como un impulsor de



acciones concretas que aborden los problemas y desafíos que afectan a la comunidad. Esta transformación del diálogo en acción es un aspecto esencial de la influencia del Consejo en la implementación de políticas públicas municipales.

Uno de los ejemplos más claros de la importancia de la acción concreta es la colaboración en proyectos comunitarios. Los miembros del Consejo Ciudadano, al representar a diversos sectores de la sociedad (como se ha precisado con las 15 comisiones), poseen una comprensión profunda de las necesidades y aspiraciones del municipio. A través de la identificación conjunta de problemáticas prioritarias y la generación de soluciones, el Consejo se convierte en un motor de cambio tangible; la implementación de proyectos que aborden estas cuestiones no solo mejora la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también refuerza la confianza en el proceso participativo.

Un aspecto fundamental de la acción concreta es la posibilidad de hacer un seguimiento efectivo, el Consejo Ciudadano no solo sugiere soluciones, sino que también tiene la capacidad de monitorear la implementación de las políticas y proyectos recomendados. Esta capacidad de supervisión no solo garantiza la rendición de cuentas en el proceso, sino que también asegura que las soluciones propuestas se materialicen de manera efectiva y beneficien a la sociedad en general.

Prueba de ello es la interacción con la sociedad civil y diferentes organismos públicos y privados, realizando en lo que va de este ejercicio fiscal, más de 240 actividades, dentro de las que destacan:

-Reuniones de vinculación de todas las comisiones del Consejo Ciudadano y las dependencias municipales, con la intención de conocer y entender los alcances de la operatividad de la administración Pública:

- IMPLAN, Instituto Municipal de Planeación de Morelia
- Secretaría de Cultura del Municipio de Morelia
- Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Morelia
- Policía de Morelia
- Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Secretaría de Turismo



- Secretaría del Bien Común y Política Social
- DIF Municipal (Desarrollo Integral de la Familia)
- Secretaría de Servicios Públicos
- OOAPAS (Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Morelia)
- IMMujerIS (Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva)
- IMCUFIDE (Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte)
- Colegio de Morelia
- Secretaría de Fomento Económico
- Gerencia del Centro Histórico de Morelia
- Dirección de Salud Municipal e Instituto Municipal de Salud (IMUSA)
- Tesorería del H. Ayuntamiento de Morelia
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
- Obras Públicas Municipales.

-Reuniones de vinculación con Organismos y Cámaras Empresariales, en los que destaca:

- CANACO, Cámara Nacional de Comercio
- CANADEVI, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda
- CANACINTRA, Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- CANIRAC, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
- CCEEM, Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán
- CCME, Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias de Michoacán

-Diversos foros, conversatorios, y capacitaciones a la sociedad civil, en temáticas relacionadas a las comisiones existentes, en la que destaca:

- Conversatorio “Más inclusión, menos discriminación”, con la participación de Consejeros Ciudadanos y expertos del tema, dirigida a la sociedad civil.
- Con una participación de 90 representantes colectivas, organizaciones y sociedad en general, se llevó a cabo el Foro para la Construcción de una Agenda Común, por parte de la Comisión de Educación Ciudadana e Igualdad



Sustantiva, del Consejo Ciudadano, de donde surgieron 9 propuestas que a la actualidad están en desarrollo

- Capacitación para la concientización e identificación de personas en situación de trata, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y la Policía de Morelia, donde se contó con la participación de hoteles, moteles, restaurantes, estudiantes y sociedad en general.

-Se llevó a cabo la VI Asamblea General de la Red Nacional de Consejos Ciudadanos en México, siendo Morelia, Michoacán, la sede de dicha asamblea, contando con la participación en representación de 10 estados del interior de la República, en el que se compartieron las buenas prácticas que se implementan en nuestro municipio, principalmente en cuestión de seguridad, siendo este el factor o aspecto en común de mayor relevancia en México.

Como se puede apreciar, la labor del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia no se centra exclusivamente en generar una buena práctica o atender un sector en específico, sino que tiene el firme objetivo de coadyuvar en la implementación de buenas prácticas con todos los sectores de la población, entendiendo que la participación ciudadana es vital para la obtención de cambios significativos, y resaltando que la colaboración con las dependencias y entes de la iniciativa privada facilitan esa consecución de los resultados.

Cabe reiterar que la acción concreta desde el Consejo no se limita a proyectos específicos, sino que también puede influir en la formulación de políticas públicas más amplias. A través de su participación activa en debates y acercamientos con distintos organismos y dependencias, los miembros del Consejo pueden aportar ideas innovadoras que enriquezcan las decisiones políticas. Esto no solo contribuye a la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones, sino que también permite la incorporación de soluciones más realistas y adaptadas a las necesidades de la comunidad.

Otro punto crucial es que la acción concreta desde el Consejo fortalece la relación entre el gobierno y la ciudadanía, cuando los ciudadanos ven que sus aportes y preocupaciones se traducen en cambios palpables en su entorno, se sienten valorados y parte integral del proceso de gobernanza. Esto crea un ciclo virtuoso de participación más activa y comprometida, ya que los ciudadanos son más propensos a involucrarse cuando ven resultados tangibles.



Ejemplo de ello son las múltiples mesas de trabajo que ha organizado el Consejo Ciudadano con diversos sectores de la población, no solo en cuanto a labor de escritorio, sino en campo, es decir, visitando y recorriendo colonias en situación de vulnerabilidad o con necesidades de diferente índole, como seguridad, gestión de servicios públicos, gobernanza, actividades recreativas y deportivas, ambientales, animalistas, entre otras. La finalidad de dichas actividades no solo es escuchar las problemáticas e inquietudes de la sociedad, puesto que el verdadero cambio radica en implementar y ejecutar las estrategias trazadas posterior a haber sido escuchadas; ese es el valor agregado del Consejo Ciudadano: escuchar, analizar, proponer y ejecutar las acciones necesarias que beneficien a la ciudadanía.

Más allá de las palabras y las discusiones, el Consejo actúa como un motor de cambio efectivo al proponer soluciones viables, supervisar la implementación y contribuir a la formulación de políticas más informadas. Esta acción concreta fortalece la participación ciudadana, mejora la calidad de vida de la comunidad y nutre la confianza en la administración pública. En última instancia, el poder de nuestro organismo radica en su capacidad para transformar el diálogo en resultados tangibles y duraderos para el bienestar de la sociedad.

IV. LOS CONSEJOS CIUDADANOS COMO AGENTES DE CAMBIO

En un mundo en constante evolución, la capacidad de adaptación y transformación es esencial para el progreso de las comunidades, bajo ese parámetro, los Consejos Ciudadanos emergen como agentes de cambio fundamentales al convertir las palabras en acciones y las preocupaciones en soluciones concretas. Estos organismos no son meros espectadores de la administración pública; son facilitadores del cambio positivo y sostenible en el entorno local.

La clave para comprender el Consejo como agente de cambio reside en su capacidad para movilizar recursos y voluntades en pro de un objetivo común; al reunir a representantes de diferentes sectores y opiniones, el Consejo se convierte en un espacio donde se pueden abordar problemáticas complejas desde diversas perspectivas. La diversidad de enfoques aporta una riqueza de ideas que puede impulsar la creación de soluciones innovadoras y efectivas.

La capacidad de los consejos para identificar problemas emergentes y proponer soluciones ágiles también los convierte en agentes de cambio. La sociedad está en constante evolución, y los desafíos que enfrenta también cambian, los consejos, al estar cerca de las comunidades que



representan, pueden detectar rápidamente las nuevas problemáticas que surgen y, lo que es más importante, proponer soluciones adaptadas y pertinentes. Esta capacidad de respuesta rápida y efectiva es crucial para mantener la relevancia y el impacto del consejo a lo largo del tiempo.

Si se tratara de resaltar una problemática en especial, podríamos sin lugar a dudas poner la violencia contra la mujer dentro de los primeros lugares, es por ello que vale la pena hacer hincapié en la siguiente acción de cambio, en favor de nuestras niñas, adolescentes y mujeres morelianas.

A partir de la creación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia como Organismo Público Descentralizado, se buscó el acercamiento con el Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva (IMUJERIS), con la finalidad de sumar esfuerzos y coadyuvar entre ambas dependencias en el marco de acciones para la igualdad sustantiva y combatir la violencia de género; en donde el primer acercamiento se llevó a cabo con la presencia de la Comisión de Educación Ciudadana e Igualdad Sustantiva, perteneciente al Consejo Ciudadano de Morelia.

De ese encuentro se planteó la creación de los “Puntos Naranja”, entendiéndose como espacios seguros dentro del Municipio de Morelia, contemplando a las instalaciones de dependencias de gobierno, así como a las empresariales o de carácter privado, con el propósito de que, las mujeres que vayan caminando por la calle, localicen donde se sitúan estos puntos y tengan conocimiento que están seguras ante alguna situación donde se encuentren vulnerables, amenazadas y en riesgo de cualquier índole. Cabe destacar que esta práctica se implementó con anterioridad en otros lugares al interior de la República Mexicana, sin embargo, cada municipio se ha dado a la tarea de adecuarlo conforme a sus propias necesidades.

El Punto Naranja se basa en 3 pilares:

1. Compromiso de poner un alto a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
2. Ser el primer apoyo a las mujeres que han sido víctimas de violencia comunitaria.
3. Promover la movilidad segura y el desarrollo igualitario de todas las personas.



El principal objetivo que persigue esta práctica es lograr que comercios, escuelas, empresas y cualquier establecimiento se sume a la campaña y funjan como un lugar de apoyo para orientar y canalizar a mujeres en situación de violencia, siendo un vínculo con la autoridad municipal. Asimismo, se pretende concientizar a las y los comerciantes en materia de prevención de la violencia comunitaria, y el derecho a la movilidad y tránsito seguro para las mujeres. De igual forma, brindar capacitación e información impresa a los comercios para que cuenten con elementos de una canalización efectiva.

Finalmente, crear un vínculo entre la Iniciativa Privada y el Gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Se tiene pleno conocimiento que erradicar la violencia, en cualquiera de sus modalidades, es un reto con un alto nivel de complejidad, sin embargo, estas pequeñas acciones encaminan a sumar otras alternativas para ir construyendo un camino de armonía y de un efectivo estado de derecho, pues es bien sabido que, cuando se cuenta con la participación ciudadana, existen mayores garantías y se visualiza una comunidad más informada, consciente y comprometida con seguir generando acciones que promuevan el crecimiento para todos; de esta manera, trabajando en mancuerna con la ciudadanía y el gobierno local, se propicia una adecuada implementación de las políticas públicas.

Los Consejos, como agentes de cambio, también pueden ser instrumentos poderosos para fomentar la innovación social. Al alentar la colaboración entre diferentes sectores, como el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, los consejos pueden generar sinergias que impulsen soluciones más completas y eficaces. Además, al invitar a la ciudadanía a ser parte activa del proceso de generación de soluciones, se promueve un sentido de responsabilidad compartida y una mayor inversión en el éxito de las políticas y proyectos implementados.

El efecto de cambio se extiende más allá de los proyectos y las soluciones inmediatas, la participación activa en el proceso de toma de decisiones empodera a los ciudadanos y fomenta una cultura de participación cívica. Los Consejos, al mostrar que las voces ciudadanas importan y que pueden influir en el rumbo de la comunidad, promueven una mayor participación en otras áreas de la vida cívica y política. Esto puede tener un efecto multiplicador en la sociedad en su conjunto, generando una ciudadanía más informada, activa y comprometida.



Un Consejo Ciudadano actúa como agente de cambio al movilizar recursos, identificar y resolver problemas emergentes, fomentar la innovación social y empoderar a la ciudadanía. Su capacidad para abordar desafíos de manera ágil, innovadora y colaborativa lo convierte en catalizador de transformaciones significativas en la sociedad.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Pilares de nuestro Consejo Ciudadano

En un contexto en el que la confianza en las instituciones gubernamentales es esencial para una sociedad funcional, la transparencia y la rendición de cuentas se erigen como pilares fundamentales. El Consejo Ciudadano, como intermediarios entre la ciudadanía y el gobierno municipal, desempeñan un papel crucial en el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

La transparencia es esencial para construir y mantener la confianza ciudadana en el gobierno. La percepción de que las decisiones y acciones gubernamentales se toman de manera abierta y con un alto grado de visibilidad promueve una mayor confianza en las instituciones. El Consejo Ciudadano, al proporcionar mecanismos donde las discusiones y decisiones pueden ser observadas por la ciudadanía, contribuyen a la transparencia de la gestión pública.

La transparencia se entrelaza con la rendición de cuentas, ya que una mayor visibilidad conlleva una mayor responsabilidad; el Consejo actúa como contrapeso a la administración al supervisar la implementación de políticas y proyectos recomendados. Al asegurarse de que las acciones prometidas se lleven a cabo de manera efectiva y eficiente, el Consejo permite garantizar que los ciudadanos puedan evaluar el desempeño de sus representantes y del gobierno en general.

El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, ha respondido de manera oportuna, eficaz y transparente al 100 % de las solicitudes de información de los ciudadanos, y ha sostenido más de 15 reuniones de vinculación con los que lo han solicitado, ya sea por motivos personales o meramente informativos. Esto es especialmente positivo, ya que no solo demuestra que las instituciones están cumpliendo su rol de proporcionar información a los ciudadanos y que están comprometidas con los principios de transparencia y participación ciudadana; sino que además demuestra que verdaderamente hay interés de la sociedad en participar en las políticas públicas y democracia.



La rendición de cuentas también se extiende a la ciudadanía misma. Todos los organismos, dependencias, secretarías, y cualquier ente que pertenezca a la administración pública, tienen la responsabilidad de asegurarse de que representen fielmente las opiniones y preocupaciones de la comunidad, al actuar como voces ciudadanas legítimas, el Consejo debe ser transparente sobre su proceso de toma de decisiones y cómo llegan a sus recomendaciones. Esto asegura que los ciudadanos estén informados sobre las acciones del propio Consejo y puedan evaluar si están siendo verdaderamente representados.

Además, los consejos también pueden promover la transparencia y la rendición de cuentas a través de la participación ciudadana, al involucrar activamente a los ciudadanos en la toma de decisiones, se crea un sistema en el que el gobierno es responsable ante la ciudadanía en lugar de actuar de manera autónoma. Los ciudadanos pueden ejercer presión para garantizar que las políticas y proyectos se implementen de manera efectiva y se logren los resultados prometidos.

Para dar fuerza a las manifestaciones que anteceden, se anexarán al presente trabajo las evidencias de múltiples participaciones que ha tenido el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, en la implementación de acciones que favorecen a la sociedad, mediante un material audiovisual, para una mejor apreciación.

La labor del Consejo Ciudadano es fundamental para promover la transparencia y la rendición de cuentas como parte de la administración pública. Al proporcionar una plataforma para la visibilidad de las decisiones y acciones gubernamentales; el Consejo contribuye a la construcción de confianza ciudadana en las instituciones y a la legitimidad de la administración. Además, al supervisar la implementación de políticas y proyectos, el Consejo asegura que las acciones prometidas se cumplan de manera efectiva, lo que fortalece aún más la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

V. CONCLUSIONES

El Consejo Ciudadano, como intermediario activo entre la ciudadanía y el gobierno municipal, desempeña un papel de vital importancia en la construcción de una sociedad más participativa, transparente y eficaz. A lo largo de este trabajo, hemos explorado a groso modo cómo las buenas prácticas implementadas coadyuvan en la implementación de políticas públicas



municipales y cómo su existencia como mediador y agente de cambio fortalece la relación entre la ciudadanía y el gobierno.

La idea central que emerge es que estos organismos, son catalizadores de transformación social, es decir, actúan como vínculos transformadores al convertir el diálogo en acciones concretas. La importancia de la acción concreta radica en su capacidad para abordar los problemas reales que enfrenta la comunidad. El Consejo Ciudadano no se limita a ser un espacio para expresar opiniones, sino que también es generador y ejecutor de soluciones que mejoran la calidad de vida de la sociedad en general.

En última instancia, la importancia del Consejo Ciudadano radica en su capacidad para transformar no solo las políticas y los proyectos, sino también la cultura cívica en la sociedad. Al empoderar a los ciudadanos para ser agentes activos en la construcción de su entorno, se fomenta una ciudadanía informada, comprometida y participativa. A través de su influencia en la toma de decisiones, la implementación de soluciones y la promoción de valores de transparencia y rendición de cuentas, el Consejo se convierte en una fuerza impulsora de una sociedad más equitativa, justa y próspera.

Finalmente, es indispensable manifestar que el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia es el único Consejo existente en el estado de Michoacán y, pese a estar ordenado en la Ley Orgánica Municipal, la legislación no contaba con los pormenores respecto a la instalación y las atribuciones del Consejo, por ende, se expidió un Reglamento Interior, elaborado por la Coordinación Jurídica del Consejo, mismo que pasó a revisión para su aprobación con el Cabildo Municipal, con la finalidad de darle formalidad y contar con toda la normatividad necesaria para su operación.

Cabe insistir que el Consejo Ciudadano va más allá de ser un mero intermediario, convirtiéndose en actor clave en la construcción de un futuro mejor para las comunidades que representan. Su capacidad para transformar el diálogo en acciones concretas, su función como agente de cambio y su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas los convierten en una fuerza esencial para el progreso de la sociedad. Es a través de su labor y su influencia que se forja una colaboración armoniosa entre la ciudadanía y el gobierno, allanando el camino hacia una sociedad más participativa y justa para todos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA SUPRESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO, DENOMINADO "CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA". SEGUNDO. EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMO ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.,

Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Michoacán, DOF, Fecha de publicación 21 de Julio de 2022; Disponible en formato PDF, para su consulta en internet: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2022_2/julio/21/6a-8122.pdf

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO MORELIA,

MICHOACÁN DE OCAMPO. Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Michoacán, DOF, Fecha de publicación 25 de Noviembre de 2022; Disponible en formato PDF, para su consulta en internet:

https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2022_2/noviembre/25/7a-7222-CL.pdf



Atribución, No Comercial, Sin Derivadas:

Revista Iberoamericana de Gobierno Local by CIGOB is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
No se permite un uso comercial ni la generación de obras derivadas.

RIGL. ISSN: 2173-8254
NÚMERO 29

Julio 2025 – Diciembre 2025